



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2016 - 0073

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: ANA SOFIA PARRA VIUDA DE CUERVO

Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia del 31 de octubre de 2017. A esta audiencia comparece la doctora **SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA** identificada y reconocida como apoderada de la parte actora; igualmente, se hace presente la doctora **NANCY STELLA CARDOZO ESPITIA** quien se le reconoce personería como apoderada de NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL. Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al apoderado de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL para que manifiesta lo que a bien tenga: Según la decisión del Comité de conciliación en reunión resolvió acogerse a la sentencia de prime instancia proferida en el proceso de la referencia y decidió desistir del recurso de apelación interpuesto siempre y cuando la parte demandante renuncie a la condena en costas y procede a comunicar la forma de pago allega acta en 1 folio. Seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante, quien señalo: aceptar la propuesta de conciliación propuesta por la caja **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO:** En vista del ánimo conciliatorio de las partes el Despacho declara exitosa la presente audiencia de conciliación. En consecuencia, queda en firme la sentencia de primera instancia, por secretaría archívese el proceso previo las anotaciones en el sistema siglo XXI. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y 05 minutos de la mañana (11: 05 am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA

Apoderada parte actora


NANCY STELLA CARDOZO ESPITIA

Apoderado de la parte demandada


DIANA CAROLINA PENUEZA ORJUELA

Sustanciadora del Despacho